



ACUERDO DE TRABAJADORES

**PARA LA REGULACIÓN DE
RELACIONES LABORALES
ENTRE PERSONAS,
ORGANIZACIONES E
INSTITUCIONES DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**

CHILE

Versión 6.1 Junio 2021

www.trabajadoresdearte.org

¿Qué es?

El Acuerdo de Trabajadores/as de arte Contemporáneo es un instrumento, creado en noviembre de 2012, que explicita las diferentes relaciones profesionales entre las personas que trabajan en arte, organizaciones, instituciones y gestiones autónomas dedicadas a la producción, circulación, difusión y comercialización de arte contemporáneo. Su objetivo es colaborar con el establecimiento de buenas prácticas laborales y justa retribución del trabajo, tendientes a consolidar y profesionalizar las escenas locales de América del Sur.

¿Cómo se estableció este Acuerdo?

Para su redacción fueron consultados profesionales expertos en el campo de arte contemporáneo tales como: artistas, curadores/as, historiadores/as e investigadores/as, galeristas comerciales, gestores/as autónomos y asociaciones de artistas visuales. Periódicamente realizamos consultas públicas y abiertas para debatir la redacción de este documento, la inclusión de nuevos ítems y la actualización de los **Montos Mínimos Referenciales**.

¿Cómo se usa?

Este acuerdo sirve como referencia para la realización de actividades e iniciativas; así como también para la prestación de servicios. Las personas que suscriben este Acuerdo pueden utilizarlo como herramienta de negociación transparente con su contraparte.

Suscribe el Acuerdo <http://tiny.cc/suscribirelacuerdo>

Información adicional, novedades y actualizaciones sobre el Acuerdo, están disponibles en:
www.trabajadoresdearte.org

Si perteneces a una Organización o Institución que quiera suscribir al Acuerdo o desees colaborar en la redacción del acuerdo para tu país, contáctanos al mail **contacto@trabajadoresdearte.org**



Nuestras redes       

OTRAS HERRAMIENTAS DE TRABAJADORES DE ARTE

Te invitamos a revisar, usar, difundir y debatir las siguientes herramientas:

Versión 1.1/ Abril 2021

MANUAL DE ACCIÓN
PARA LOS DERECHOS LABORALES DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN LATINOAMÉRICA

MANUAL DE AÇÃO
PELOS DIREITOS TRABALHISTAS DE ARTE CONTEMPORÂNEO EM AMÉRICA LATINA

Versão 1.1/ Abril 2021

MANUAL DE ACCIÓN

La realización del **Manual de Acción** para los derechos laborales fue un acuerdo tomado durante la Primera Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores de Arte Contemporáneo en Latinoamérica realizada el sábado 30 de mayo de 2020.

El **Manual de Acción** es una herramienta de divulgación, debate y explicitación de los contenidos del **Acuerdo de Trabajadores** e incluye información adicional sobre su conceptualización y formas de uso.

<http://tiny.cc/manualdeaccion>

A Presentamos

CALCULADORA DE PRESUPUESTO EN ARTE

www.cuantovalemitrabajoenarte.org

CALCULADORA DE PRESUPUESTO EN ARTE

La **Calculadora de Presupuesto en Arte** utiliza los **Montos Mínimos Referenciales** contenidos en los Acuerdos de Trabajadores de Arte actualizados, que son revisados y aprobados a través de consultas públicas periódicas desde 2012.

Los presupuestos generados incluyen el **Coeficiente de Trayectoria**, están ajustados según la inflación y el valor del dólar oficial en uso en el país donde se realizará el trabajo.

<http://cuantovalemitrabajoenarte.org/>

ÍNDICE DEL ACUERDO

1

Condiciones del Acuerdo - 5

Tipo de servicios / Tarifas de servicios -9

2.1 Derechos de uso de obra -10

2.2 Servicios prestados por artistas -11

2.3 Servicios prestados por curadores/as, teóricos/as, críticos/as, historiadores/as e investigadores/as de arte.-13

2.4 Servicios de Producción / Servicios realizados por Hora-15

2

3

Reconocimiento de créditos, autoría y colaboraciones -16

4

Sobre Concursos y Premios de Adquisición -18

4.1 Sobre el Jurado de Concursos -19

4.2 Sobre las Bases de Concursos -19

4.3 Sobre Premios de Adquisición -19

1

2

3

4

1

Condiciones del Acuerdo

SOBRE LOS MONTOS MÍNIMOS REFERENCIALES

- Los **Montos Mínimos Referenciales** indicados en este acuerdo son una estimación del VALOR MÍNIMO por el que vale el esfuerzo realizar el trabajo, de otra manera te precarizas y también a todas las personas que trabajan en arte, además estás financiando a la contraparte (organización o institución) con tu trabajo.
- Los **Montos Mínimos Referenciales** indicados en este acuerdo no incluyen tu trayectoria. En caso de duda consulta a otros trabajadores cuánto están cobrando por trabajos similares.

SOBRE EL CONTRATO

- Para hacer exigibles legalmente tus Derechos Laborales es recomendable que tengas un contrato de trabajo, por escrito y firmado por ambas partes. En caso contrario tendrás que demostrar por otros medios las condiciones que se establecieron.
- Revisa que las cláusulas del Contrato no sean abusivas y que incluyan los puntos 3 y 4 de este acuerdo.

ACTUALIZACIONES EN ESTA VERSIÓN

- Actualización de los Montos Mínimos Referenciales de acuerdo a los utilizados por la Calculadora de Presupuesto en Arte.
<http://cuantovalemitrabajoenarte.org>

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

- Los Montos Mínimos Referenciales **NO INCLUYEN IMPUESTOS**, por lo que debes agregarlos a tu presupuesto.
- Para poder formalizar un Contrato o Acuerdo de Trabajo es requerido estar inscrito al régimen tributario vigente en el país.
- En muchos casos se le exigirá un documento tipo; comprobante, recibo, factura o similar para realizar el pago del acuerdo.
- Al realizar el presupuesto del trabajo, recuerda tener en cuenta los descuentos que deben efectuarse por impuestos.



Revisa el
Acuerdo de
Trabajadores de
Arte de Ecuador



Revisa el
MANUAL
DE ACCIÓN



Revisa la Calculadora
de Presupuesto
en Arte.

¿Cómo usar los Montos Mínimos Referenciales?

CATEGORIZACIÓN DE ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y GESTIONES AUTÓNOMAS DE ARTE

Las instituciones, organizaciones o gestiones serán categorizadas por cumplir una o más condiciones de la categoría más alta.

Gestiones Institucionales Categoría I	Gestiones Institucionales Categoría II	Gestiones Autónomas
Instituciones gubernamentales de nivel nacional, regional o provincial	Instituciones gubernamentales de nivel local o municipal	Gestiones Autónomas de Arte y Cultura http://tiny.cc/gestionesautonomas-CL
Instituciones con 2 o más sedes	Instituciones y Organizaciones sin presupuesto anual	Espacios independientes o autogestionados.
Instituciones financiadas con fondos internacionales	Centros Culturales no dedicados exclusivamente a arte	Organizaciones no formales
Instituciones público-privadas	Organizaciones de Sociedad Civil y Organizaciones no Gubernamentales (ONG)	Colectivos de arte o de artistas http://tiny.cc/coleactivosdearte-CL
Instituciones corporativas		Ocupaciones de arte y cultura

Organizaciones en Chile

Asociación http://tiny.cc/asociacion-CL	Centro Cultural http://tiny.cc/centrocultural-CL	Centro de Documentación http://tiny.cc/centrodocumentacion-CL
Centro de Estudios http://tiny.cc/centroestudios-CL	Centro de investigación http://tiny.cc/centrodeinvestigacion-CL	Colectivo de Arte/ Artistas http://tiny.cc/centrodeinvestigacion-CL
Editorial http://tiny.cc/editorial-CL	Espacio de exhibición http://tiny.cc/espacioexhibicion-CL	Fundación http://tiny.cc/fundacion-CL
Galería Comercial http://tiny.cc/galeriacomercial-CL	Institución Pública / Estatal o Provincial http://tiny.cc/instituciones-CL	Museo http://tiny.cc/museo-CL
Otro espacio no exclusivo de arte http://tiny.cc/noexclusivodearte-CL	Residencias de artistas http://tiny.cc/residenciasarte-CL	Revista Digital http://tiny.cc/revista-digital-CL
Revista Especializada de Arte http://tiny.cc/revista-arte-CL	Sala de Exhibición http://tiny.cc/salaexhibicion-CL	Universidad http://tiny.cc/universidad-CL

Información actualizada diariamente en la comunidad www.vadb.org

IMPORTANTE: ¿Qué cosas no son negociables y no están incluidos en la negociación?

La realización de un Contrato Escrito para toda actividad, servicio, autorización de uso, etc.	Los derechos de Autor (cesión temporal)
Los créditos y mención de todas las personas que trabajaron en la realización de una actividad.	La jornada laboral de 8 horas diarias, considerándose un 50% de recargo por cada hora extra.
La fijación de fecha y forma de pago del Trabajo realizado.	El pago de alojamiento, traslado y viáticos cuando corresponda.
Los costos de producción de la actividad, alquiler de equipos, montaje y desmontaje.	

¿CÓMO PREVEER LOS COSTOS PARA PROYECTOS A MEDIANO PLAZO?

Si necesitas cotizar una actividad para ser realizada en los años siguientes:

- Calcula el monto a ser presupuestado a la fecha de hoy.
- Multiplícalo por el coeficiente indicado para el año en que realizarás la actividad.

2021	2022	2023	2024
por 1 (100%)	por 1.03 (103%)	por 1.06 (106%)	por 1.08 (108%)



Realiza tu presupuesto usando la [Calculadora de Presupuesto en Arte](#).



1

2

3

4

2

Tipo de Servicios/ Tarifas de Servicios



Conversemos en:

<http://tiny.cc/trabajadoresdearte2/> (Whatsapp) - <https://t.me/trabajadoresdearte> (Telegram) www.trabajadoresdearte.org

2.1 Derecho de uso de obra

	Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
	Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
1. Derecho de uso de obra (Exposición y catálogo).	\$68.400.- por obra	\$57.600.- por obra	\$45.360.- por obra	\$38.160.- por obra	\$15.120.- por obra	\$12.960.- por obra
2. Derecho de reproducción de obra (papelería (flyers, afiches).	\$68.400.- por obra	\$57.600.- por obra	\$45.360.- por obra	\$38.160.- por obra	\$15.120.- por obra	\$12.960.- por obra
3. Derecho de reproducción de obra (ediciones de libros, catálogos). (ediciones inferiores a 5000 ejemplares).	\$68.400.- por obra	\$57.600.- por obra	\$45.360.- por obra	\$38.160.- por obra	\$15.120.- por obra	\$12.960.- por obra

IMPORTANTE: Los Valores de Derecho de Uso de Obra y de Reproducción de Obra se incrementan con tu trayectoria.



Usa la Calculadora para generar un Presupuesto sugerido
<http://cuantovalemitrabajoenarte.org>

2.2 Servicios prestados por artistas

	Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
	Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
4. Obra comisionada.	\$540.000.-	\$459.360.-	\$456.480.-	\$388.080.-	\$151.920.-	\$128.880.-
5. Realización de performance, incluye conceptualización y desarrollo.	\$332.640.-	\$284.400.-	\$165.600.-	\$142.550.-	\$82.800.-	\$72.000.-
6. Participación en performance (hasta 4 horas).	\$111.600.-	\$94.320.-	\$76.320.-	\$64.800.-	\$38.160.-	\$32.400.-
7. Hora de ensayo.	\$15.120.-	\$12.960.-	\$10.080.-	\$8.640.-	\$5.040.-	\$4.320.-
PROTECCIÓN Y TRASLADO DE OBRA						
8. Costo de traslado de obra.	Costo total asumido por la institución.	no aplica	Costo total asumido por la institución.	no aplica	50% cubierto por la gestión	no aplica
9. Costo de seguro de obra: 1% sobre el valor de la obra.	100%	no aplica	100%	no aplica	100%	no aplica
10. Monto mínimo a pagar por daño de obra.	80% del valor comercial de la obra.	no aplica	80% del valor comercial de la obra.	no aplica	100% del costo de producción de la obra.	no aplica

Los Montos Mínimos Referenciales se incrementan de acuerdo a tu trayectoria.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES**

	Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
	Presencial/ Físico	Online	Presencial/ Físico	Online	Presencial/ Físico	Online
Charlas (jornada de 2 hrs.)	\$129.600.-	\$110.880.-	\$86.400.-	\$73.440.-	\$42.480.-	\$36.720.-
Seminarios (jornada de 6 hrs.)	\$194.400.-	\$165.600.-	\$129.600.-	\$110.160.-	\$81.360.-	\$69.120.-
Clínicas (jornada de 6 hrs.)	\$144.000.-	\$122.400.-	\$100.800.-	\$85.680.-	\$81.360.-	\$69.120.-
Participación en Jurado: ***						
-Provinciales/ Regionales	\$540.000.-	\$141.120.-	\$108.000.-	\$92.160.-	\$72.000.-	\$61.200.-
-Nacionales	\$324.000.-	\$275.760.-	\$216.000.-	\$183.600.-	\$144.000.-	\$122.400.-
-Internacionales	\$540.000.-	\$459.300.-	\$367.100.-	\$312.480.-	\$223.200.-	\$194.400.-

** Los honorarios por participación no incluyen alojamiento, traslado y viáticos, los que deben ser cubiertos por la institución.

*** En el caso de Gestiones Autónomas se puede implementar un sistema colaborativo que implique compartir la recaudación de la actividad, cubriendo los costos de alojamiento y traslado

Otros servicios realizado por artistas

Alquiler de obra (por semana)*	\$111.600.-
---------------------------------------	--------------------

* El precio de Alquiler de Obra no incluye el seguro, el costo de embalaje ni el costo de traslado.

2.3 Servicios prestados por curadores/as, teóricos/as, críticos/as, historiadores/as e investigadores/as de arte.

		Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
		Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
1.	Texto de sala (1 página / 2100 caracteres max).	\$82.800.-	\$70.560.-	\$54.000.-	\$46.080.-	\$45.360.-	\$38.880.-
2.	Texto de catálogo o libro (3 págs. / 6300 caracteres) + pag adicional.	\$232.560.-	\$198.000.-	\$135.360.-	\$115.200.-	\$90.000.-	\$76.320.-
3.	Texto crítico (2 págs. / 4200 caracteres) + pag adicional.	\$170.640.-	\$144.720.-	\$113.760.-	\$96.480.-	\$75.600.-	\$64.080.-
4.	Artículo para publicación impresa o digital: Monto por página (2100 caracteres).	\$48.960.-	\$41.760.-	\$28.800.-	\$24.480.-	\$16.560.-	\$14.400.-
CURADURÍA Y DISEÑO DE MONTAJE							
5.	Curaduría (investigación, selección de artistas, diseño de montaje y textos).	\$720.000.-	\$612.000.-	\$432.000.-	\$367.200.-	\$180.000.-	\$153.360.-
6.	Diseño de montaje	\$180.000.-	\$153.360.-	\$108.000.-	\$92.160.-	\$72.000.-	\$61.200.-

Participación en actividades

		Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
		Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
8.	Charlas** (jornada de 2 hrs.)	\$129.600.-	\$110.880.-	\$86.400.-	\$73.440.-	\$42.480.-**	\$36.720.-
9.	Seminarios** (jornada de 6 hrs.)	\$194.000.-	\$165.600.-	\$129.600.-	\$110.160.-	\$81.360.-**	\$69.120.-
10.	Clínicas** (jornada de 6 hrs.)	\$144.000.-	\$122.400.-	\$100.800.-	\$85.680.-	\$81.360.-**	\$69.120.-
11.	Jurados: -Provinciales/ Regionales -Nacionales -Internacionales	\$165.000.- \$324.000.- \$540.000.-	\$136.800.- \$275.760.- \$459.360.-	\$108.000.- \$216.000.- \$367.200.-	\$92.160.- \$183.600.- \$312.480.-	\$72.000.- \$144.000.- \$223.200.-	\$59.040.- \$122.400.- \$194.400.-
12.	Consultoría a instituciones y organizaciones	\$126.000.- por sesión.	\$108.000.- por sesión.	\$79.920.- por sesión.	\$72.000.- por sesión.	\$34.560.- por sesión.	\$27.360.- por sesión.
13.	Asesoría de coleccionista	10% sobre el valor de la obra.					
14.	Certificación o Autenticación de obra de arte	3% de su valor de mercado.					
15.	Avalúo de obras de arte	3% de su valor de mercado.					
16.	Acta simple de inspección de obra de arte (No implica autenticación ni verificación de procedencia).	\$36.000.-	no aplica	\$36.000.-	no aplica	\$36.000.-	no aplica

* Los honorarios por participación no incluyen alojamiento, traslado y viáticos, los que deben ser cubiertos por la institución.
 ** En el caso de Gestiones Autónomas se puede implementar un sistema colaborativo que implique compartir la recaudación de la actividad, cubriendo los costos de alojamiento y traslado.

2.4 Servicios de producción / Servicios por Hora.

Fotografía de Obra	\$21.600.- por toma final.	no aplica	\$13.680.- por toma final.	no aplica	\$6.480.- por toma final.	no aplica
--------------------	-------------------------------	-----------	-------------------------------	-----------	------------------------------	-----------

Requerimientos para Contratación por Hora

- Se debe agregar el monto por transporte desde y hacia el lugar de trabajo.
- En Jornadas superiores a 4 horas continuas se debe agregar monto de viático / comida
- En Jornadas superiores a 8 horas de trabajo se debe pagar Hora Extra (50% extra)

	Gestiones Institucionales Categoría I		Gestiones Institucionales Categoría II		Gestiones Autónomas	
	Presencial	Online	Presencial	Online	Presencial	Online
Hora Tipo 1	\$7.200.-	\$6.120.-	\$5.760.-	\$4.896.-	\$3.600.-	\$3.024.-
Hora Tipo 2	\$5.040.-	\$4.320.-	\$4.320.-	\$3.600.-	\$3.600.-	\$3.024.-

Roles y Profesiones Tipo 1

- Coordinador(a) de Proyectos/Exposiciones
- Editor(a) de Publicaciones
- Gestor(a) de Arte
- Montajista

Roles y Profesiones Tipo 2

- Asistente de Artista
- Asistente de Galería
- Community Manager
- Investigador(a)
- Mediador(a) - Educador
- Modelo Vivo
- Museógrafo(a) / Museólogo(a)
- Periodista
- Restaurador(a)

Roles y profesiones de arte en Chile

Artista http://tiny.cc/Artistas-Chile	Crítica(o) http://tiny.cc/Critico-Chile	Curador(a) / Comisaria(o) http://tiny.cc/Curador-Chile
Docente universitario http://tiny.cc/Docentes-Chile	Editor(a) de publicaciones sobre Arte Contemporáneo http://tiny.cc/Editores-Chile	Galerista http://tiny.cc/Galerista-Chile
Gestor(a) de Arte Contemporáneo http://tiny.cc/Gestores-Chile	Historiador(a) de Arte Contemporáneo http://tiny.cc/Historiadores-Chile	Investigador(a) de Arte Contemporáneo http://tiny.cc/Investigadores-Chile
Otros Servicios Asociados http://tiny.cc/OtrosServicios-Chile	Profesor(a) / Docente no formal http://tiny.cc/ProfesorNoFormal-Chile	Profesor(a) de Arte Universidad http://tiny.cc/ProfesorDeArteUni-Chile
Teórica(o) http://tiny.cc/Teorico-Chile	Información actualizada diariamente en la comunidad www.vadb.org	

1

2

3

4

3

Reconocimiento de Créditos, Autoría y Colaboraciones



1	En toda actividad que se realice se deberá mencionar los nombres de las/los autores de las obras, de los textos y de todas las personas colaboradoras involucradas en su realización.
3	En caso que las/los/les artistas sean representados por una Galería Comercial, estén vinculados a una Gestión Autónoma o cuenten con la colaboración de una organización o institución para la realización de su obra, proyecto expositivo u otra actividad programada se debe mencionar explícitamente el nombre de la(s) institución(es) colaborador(as) e incluir los logos correspondientes.

2	En toda publicación impresa, en línea y material de difusión (como gacetillas de prensa) se deberá mencionar explícitamente los nombres de las/los/les autores de las obras, de los textos y de los colaboradores involucrados.
4	Se pagará a las/los artistas el derecho de participación (conocido como Droit de Suite) de 5% sobre el precio de la reventa de las obras de su autoría, cada vez que se realice una reventa.

1

2

3

4

4

Sobre Concursos y Premios de Adquisición

4.1 Sobre el Jurado de Concursos

1. Se incluirá los nombres de las/los integrantes del Jurado en las bases del Concurso o Premio.
2. Se incluirá en el Jurado al artista que participará como observador, elegido por mayoría por las/los artistas y en representación de ellos.
3. Se incluirá al ganador/a del Concurso anterior (si lo hubiera) en el Jurado en representación de las/ los artistas participantes.
4. Se solicitará un jurado externo para la resolución de conflictos tales como impugnaciones por plagio, etc.

4.2 Sobre las Bases de Concursos

1. Se incluirá en las bases el pago de Derecho de Uso de Obras para todas las obras exhibidas en relación con el Concurso o Premio.
2. Se señalará explícitamente en las bases del concurso las fechas de pago de todos los items.
3. Se retirará de las bases la cláusula de "no se responde por daños" de la(s) obra(s) mientras estén en poder de los organizadores del Concurso o Premio.

4.3 Sobre Premios de Adquisición

1. Se establecerán montos mínimos para los premios de adquisición de obra mediante una tasación estimada.
2. Se señalará explícitamente en las bases del concurso las fechas de pago, formas de pago y requisitos para obtener el mismo de todos los items.

Firma: _____

DNI: _____

Aclaración / Nombre: _____

